

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-2143 *Acuerdo de creación de Concejalías Delegadas y nombramiento de Tenencias de Alcaldía. Expediente PLN/2019/8.*

Mediante Decreto de Alcaldía 203/2019, de 24 de junio de 2019, se ha adoptado el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente a continuación:

"Visto que en sesión plenaria, celebrada el día 15 de junio de 2019, se ha procedido a constitución de la Corporación Municipal resultante de las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019.

De conformidad con los arts. 43 y 44 del R.D. 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el alcalde podrá efectuar, a favor de los concejales, delegaciones genéricas se referirán a una o varias áreas o materias determinadas, y podrán abarcar tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general.

En cumplimiento de las atribuciones previstas en el art. 21 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del ROF.

ACUERDO

PRIMERO.- Crear las siguientes concejalías delegadas y atribuir su jefatura a los siguientes concejales municipales, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

1. Concejalía de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y Cultura: Federico Crespo García-Bárcena.
2. Concejalía de Industria y Empleo: Marta Ruiz Gómez.
3. Concejalía de Sanidad y Bienestar Social: Jonatan Fernández Vega.
4. Concejalía de Educación, Juventud e Igualdad: Ana Rosa Payno de la Riva.
5. Concejalía de Deportes: Francisco González González.
6. Concejalía de Agricultura, Ganadería, Montes, y Medioambiente: Borja Gutiérrez Conde.
7. Concejalía de Festejos, Obras, Vivienda y Urbanismo: José Antonio Pelayo Moral.
8. Concejalía de Nuevas Tecnologías: Manuel Aragón Pérez.

SEGUNDO.- Nombrar y designar las Tenencias de Alcaldía y disponer su orden de actuación:

1. Sr. D. Federico Crespo García-Bárcena, 1^{er} Teniente de Alcalde.
2. Sr^a. Dña. Rosa Ana Payno de la Riva, 2^a Teniente de Alcalde.
3. Sr. Borja Gutiérrez Conde, 3^{er} Teniente de Alcalde.

Que actuarán, previa delegación de funciones y en los supuestos previstos por la norma.

TERCERO.- El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 51

CUARTO.- Igualmente, se notificará a los concejales designados de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

QUINTO.- Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre".

Rivero, 22 de octubre de 2019.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2020/2143

CVE-2020-2143